

El Grano



de Arena

El que no está conmigo
está contra mí
San Juan 9.º. XI vers. del
14 al 26

Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no recoge conmigo
desparrama
San Lucas cap. X.

Administración: Plaza del Príncipe, II.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes

APOSTOLADO DE LA ORACION

FEBRERO

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad

La vuelta a la unidad católica
de las iglesias de Oriente

ORACION PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que los orientales vuelvan a unirse con la Iglesia Católica.

RESOLUCION APOSTOLICA

Ofrecer obras buenas por la unión de las Iglesias.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª Las almas que peligran en las diversiones de Carnaval.
- 2.ª Las obras de propaganda católica.
- 3.ª El reinado del Corazón de Jesús en la familia.

Conversiones 24 — Enfermos 30. — Atribulados, 12 — Familias 11. — Matrimonios 6 — Bautizos 7. — Vocaciones 9 — Obras de celo 18. Asuntos importantes 27. — Consejo y protección en varios. — Gracias espirituales 25 y temporales 19. — Intenciones particulares 29. — Acciones de gracias por beneficios alcanzados 25.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de febrero y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

Día 1. — San Ignacio, mártir.

13. — Santa Catalina de Ricci.



Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por su consocia doña Lucía Pons Caules, fallecida en enero último.

A. M. D. G.



Reglamento de las exhibiciones

de la

Exposición Universal Panamá-Pacífico

Dijimos en nuestro artículo anterior que cualquier productor de cualquier parte del mundo que tenga interés en dar a conocer su industria o los productos de su actividad, sea la que fuere su naturaleza, independientemente de la participación oficial o de la abstención de la nación a que

pertenezca, puede fácilmente concurrir por sí mismo al gran certamen mundial de 1915, sin más gestión que escribir al Director del Departamento de Exhibiciones de la Exposición Universal de Panamá y el Pacífico, San Francisco, en demanda del emplazamiento necesario, sujetándose a las reglas para ello establecidas.

Dejando por el momento la descripción de los rápidos adelantos que las construcciones de los palacios de la Exposición han experimentado en estos últimos meses y que aseguran la realización de nuestro anuncio de que la Exposición estará completamente lista meses antes de su apertura, sobreponiéndose con este importante detalle a todas las anteriormente celebradas, que han abierto sus puertas a los invitados con los salones de recibo, sin terminar; consideramos de la mayor utilidad tanto para el interés de los futuros expositores como para la consecución del fin universalmente utilitario que la Exposición persigue, que es lograr que sus palacios de exhibición constituyan una enciclopedia completa de los adelantos de la humanidad en la última década, publicar íntegro el Reglamento que fija el gobierno adoptado para el emplazamiento, la instalación y el mantenimiento de las exhibiciones, el cual consta de cuarenta disposiciones o artículos, que serán la materia de esta y de nuestras sucesivas correspondencias; reservándonos para el final algunas explicaciones que juzguemos necesarias para su completa inteligencia o para facilitar su aplicación.

1. — Petición de espacio.

Las solicitudes de espacio deben hacerse precisamente en los formularios que a tal objeto facilitará, mediante pedido, el Director de Exhibiciones.

En cada solicitud deberá expresarse la longitud y anchura del espacio deseado en pies y pulgadas inglesas o medida métrica decimal. Deberá remitir luego el expositor, aparte de la solicitud, remitir un plano en escala de un cuarto de pulgada por pie (1/48) o de dos centímetros por metro (1/50) en el que indicará: (a) el detalle de la planta y en qué ha de consistir la exhibición, (b) un plano de la alzada y una perspectiva de la instalación proyectada, que permita formar idea exacta de todos sus detalles, plataformas, estanterías, letreros, estilo y color de la decoración; con el fin de que el conjunto de las exhibiciones, una vez completa la instalación de todas resulte armónico y de buen aspecto.

No se cargará pago ni gravamen alguno por el espacio ocupado; pero el concesionario no podrá subarrendar el todo ni parte del emplazamiento obtenido.

2. — Solado de los espacios de exhibición.

Cada uno de los espacios de exhibición estará cubierto por una tarima o plataforma de 4 pulgadas y 3/4 de pulgada (15 centímetros) sobre la solería del edificio. Esta tarima podrá cubrirse con alfombra, mosaico de madera o en cualquier otra forma que sea aprobada por el Jefe del Departamento. El objeto de estas plataformas es presentar un aspecto neto y uniforme en el emplazamiento de las exhibiciones, facilitar el tránsito del público por los pasillos intermedios y evitar las reciprocas invasiones o molestias al par que la limpieza de los pasillos.

El piso principal de cada palacio de exhibición será de tabla de dos pulgadas y el de los pasillos tendrá un revestimiento directamente colocado sobre el mismo.

El Jefe de cada departamento podrá autorizar la supresión de las plataformas en los grupos de exhibiciones que, a su juicio, resulten más apropiadamente instaladas sin ellas.

3. — Diseños de los puestos.

Será permitido a los expositores construir mostradores y fachadas según su propio diseño en sus instalaciones, a condición de no obstruir la luz de las exhibiciones adyacentes. La línea de cornisa de estas construcciones se ha fijado a la altura uniforme de 15 pies (4 m. 575) para todas ellas, en forma de que no resulten escalonadas sino en completa igualdad de altura en dicha línea; pero podrán rebasarla los aditamentos de ornamentación o artefactos especiales, mediante la aprobación del Jefe del Departamento.

4. — Columnas de los edificios.

Las columnas u otras porciones de los palacios de exhibición que queden dentro del espacio de una concesión o le sean adyacentes, ya en el límite del emplazamiento, ya en el tramo de pasillo correspondiente, deberán ser adornadas en armonía con la casilla u otro diseño.

5. — Nivel de las construcciones.

Todos los rasgos salientes de la construcción de los mostradores tendrán que ser en altura y dibujo en armonía con los de alrededor. La siguiente tabla de altura de dichas construcciones ha sido adoptada para guía de los expositores al formular sus proyectos, tomada aquélla desde el nivel del suelo:

Plataformas, 4 3/4, 0,121 m.

Línea de la base de los bastidores, 10, 0,254 m.

Remate de los tableros, 30, 0,762 m.

Rasante de las barandillas, 36, 1,014 m.

Altura de los mostradores, 42, 1,067 m.

Altura de las oristaleras, 8 3, 2,516 m.

Rasante de las mismas, 9, 2,745 m.

Rasante inferior de las cornisas y de los letreros de tamaño grande, 12, 3,660 m.

Línea de cornisa en la parte alta de los letreros de tamaño grande, 15, 4,575 m.

Cornisas de un segundo piso y estructuras similares, 28, 8,540 m.

6. — Barandillas.

Las barandillas alrededor de las exhibiciones deben tener la indicada altura uniforme de 36 pulgadas inglesas o sea 1 metro 14 centímetros. Las barandillas lindando con los pasillos estarán colocadas dentro del espacio del emplazamiento respectivo; las que dividan dos instalaciones colindantes podrán colocarse en la misma línea divisoria.

Las instalaciones consistentes en alguna maquinaria en movimiento deberán tener una barandilla de consistencia bastante para evitar todo peligro de daño a los visitantes.

7. — Mostradores y mesas.

Los mostradores y mesas deberán ser de la altura indicada (1 metro 67 milímetros) excepto en el Departamento de Horticultura, donde podrán tener un alto de 915 milímetros para la exposición de frutos.

El Departamento de Minas y Metalurgia fijará las dimensiones y el tipo de las cajas y gabinetes para muestrarios de los ejemplares de geología o minería.

8. — Letreros.

Los letreros, que podrán ser de madera, metálicos o de cristal, deberán tener las dimensiones y altura indicadas y no podrán traspasar los límites del recinto de cada exhibición ni estar colocados en forma que perjudiquen el buen aspecto general.

Los letreros deberán colocarse sobre columnas adecuadas y no podrán en ningún caso suspenderse del techo de los edificios. El Jefe del Departamento podrá permitir que se apoyen en las columnas principales del mismo. Dichos letreros deberán solamente ser en número razonable con relación a cada exhibición, y si el expositor así lo desea, podrá consignarse el nombre del Agente dentro de la exhibición en forma adecuada.

Después que el Jurado haya concedido alguna distinción o premio, podrá hacerse constar con un letrero colocado en la exhibición correspondiente.

9. — Divisiones.

Las divisiones entre los diversos emplazamientos de exhibición se evitarán en lo posible, y cuando sea necesaria, se procurará que sea una sola para dos instalaciones contiguas. En algunos casos se podrá consentir una división a lo largo del pasillo, pero nunca podrá exceder de 3 pies (0 m. 915) de alto en una longitud máxima de 6 pies (1 m. 830).

10. — Estructuras recusables.

No se permitirá ninguna construcción que pueda perjudicar o causar daño o mal efecto por cualquier concepto a la Exposición o a los otros expositores.

11. — Apertura de cortes en el suelo.

La instalación de artículos pesados, que exijan una fundación especial, podrá empezarse tan pronto como el estado de construcción del edificio lo permita, pero no podrá cortarse ni taladrarse la solería sin permiso del Director de los Trabajos obtenido por mediación del Jefe del Departamento. Al presentar la solicitud para esta fundación especial, se acompañará un dibujo especificativo de su estructura y consistencia.

Las conexiones con alcantarillado, gas, agua, electricidad u otras se harán de acuerdo con las reglas dictadas por el Director de los Trabajos.

12. — Artefactos usados en los espacios de exhibición.

Para cubrir y decorar las superficies de los artefactos para las exhibiciones podrán usarse arpilleras, yutes y estameñas o telas similares, pero deberán ser incombustibles, según los requisitos establecidos.

Podrán usarse letreros y banderas de seda.

13. — Permisos para levantar mostradores.

Cuando los planos presentados para una exhibición hayan sido aprobados, el Jefe del Departamento expedirá el permiso para la instalación solicitada, en el que se indicará exactamente el espacio que ha de ocuparse y la autorización para proceder a la construcción necesaria para la instalación de la exhibición.

Ningún trabajo ni cambio puede verificarse sobre el emplazamiento concedido hasta la obtención del expresado permiso.

14. — Letreros de las exhibiciones.

Todos los granos, hierbas, vegetales, frutos y otros productos naturales de cada clase deben ir acompañados de un letrero escrito a máquina o impreso en caracteres fácilmente legibles, que exprese con exactitud el nombre del productor o expositor y la localidad donde el artículo ha sido producido o encontrado.

Los ejemplares de minerales deberán ir acompañados de un letrero escrito a máquina o impreso expresando su nombre y composición y a ser posible el origen de cada ejemplar. Los ejemplares geológicos o petrográficos deberán apropiadamente designados y descriptos. Los ejemplares de gangas, además del dicho letrero, deberán acompañarse de una carta que indique claramente la composición y extensión del filón o depósito. Otros datos que puedan interesar al público podrán adicionarse por el expositor, sujetos siempre a la aprobación del Jefe del Departamento.

Las piedras de construcción deberán con preferencia presentarse en cubos de 8 pulgadas (205 mm) de arista y nunca mayores de 12 pulgadas (308 m) cúbicas. Una de las superficies del cubo deberá pulirse y las demás presentarse concluidas en distintas formas para demostrar los diferentes trabajos de que la piedra sea susceptible. Las piedras ornamentales deberán presentarse en losas no menores de 12x24 pulgadas (318x16 m). Los letreros deberán contener las siguientes informaciones: nombre de la piedra, situación de la cantera, composición, nombre del analizador, peso específico, poder de absorción y dureza.

En nuestra próxima correspondencia daremos

o conocer el resto de las reglas a que deberán sujetarse las exhibiciones. Las que dejamos consignadas se refieren a la parte material de la exhibición misma, es decir, cómo debe ser solicitada, instalada y presentada, que es lo primero que interesa saber al expositor para calcular la importancia de la muestra que de sus productos se proponga dar en el gran certamen mundial de 1915, en la feria verdaderamente internacional, cuyo carácter verdaderamente práctico y utilitario creemos necesario reiterar; porque la rutina de las anteriores exposiciones ha impedido según hemos podido entender por multitud de consultas recibidas, que la generalidad de los productores se hayan hecho cargo, del verdadero carácter de la Exposición Universal de San Francisco en 1915.

Descartadas, como ya dijimos, las ostentaciones fastuosas colectivas de cada nacionalidad por separado que daban a las exposiciones más el carácter de fiesta o feria que el de una verdadera muestra metódicamente ordenada de los adelantos de la humanidad en cada uno de los ramos del saber, del arte, de la industria o de la vida práctica; las exhibiciones, que tendrán que ser precisamente de productos de elaboración o concepción no anteriores a 1905 para que sean reconocidas y admitidas con el carácter de tales, se colocarán por clases, no por nacionalidades de origen, en el lugar correspondiente del Departamento respectivo y en el sitio preciso de la subdivisión a que pertenezcan. De este modo el adelanto, de la humanidad será apreciado sin distinción de razas y sin susceptibilidades celosas y al mismo tiempo, sin otra competencia de superioridad que en el parangón directo de los productos similares de la misma o de distancia procedencia.

El expositor de este modo sabe de autemano que su producto ha de ser visto por el público y examinado por el Jurado exactamente de la misma manera que todos los de su misma especie, sean de la nación que fueren, y el que resulte premiado puede con verdad de justicia adquirir una marca de crédito seguro para sus producciones adquirida por su mérito efectivo y no por consideraciones diplomáticas como acontece en las exposiciones por nacionalidades colectivas en las que, como en los repartos de los colegios de vecindad las medallas y menciones se conceden en atención a las consideraciones de familia, más que al justo merecimiento del esfuerzo individual.

N. O. GUILLÉ.

San Francisco 5 enero 1914.



MEMORIA

Se recomienda a nuestros lectores la propaganda de la importante revista de Bilbao «Sal Terrae» y de los no menos importantes diarios católicos de Madrid «El Debate» y «El Universo».



Las colectas verificados en esta Diócesis, en las Misas celebradas el domingo día 18 del pasado mes, para los que luchan en África y familias de los muertos y heridos, alcanzaron la suma de 688'98.

No dejará Dios de recompensar, por más importante que sea, toda obra de misericordia.

El lunes se celebró en las parroquias de esta ciudad la fiesta de la Candelaria, con la solemnidad acostumbrada, bendiciéndose las candelas y verificándose las acostumbradas procesiones.

Ayer se dió principio en la parroquia del Carmen a la solemne Novena en honor de Nuestra Señora de Lourdes.

También ayer se celebró en la parroquia de San Francisco con gran solemnidad y mucha concurrencia de fieles la fiesta de San Blas, Abogado de las enfermedades de garganta.

El sábado terminó la exposición diaria del Santísimo en la iglesia de San Antonio. El primero de este mes dió principio en la iglesia de la Concepción, estando el Señor de manifiesto de cinco y media a siete de la noche.

El domingo dió principio a la devoción de los *siete domingos* a San José.

Hemos recibido el número 407 del "Boletín Oficial" de este Obispado, correspondiente al 30 del finido mes de enero. Su sumario es como sigue: Pascuas. — Monitum. — El Emmo. Cardenal Rampolla. — Planes de exposición de Cuarenta Horas, en las parroquias de esta Isla. — Aviso. — Crónica de la Diócesis. — Suscripción para el Dinero de San Pedro. — Suscripción para las obras del Santuario de Monte Toro. — Colecta hecha en la fiesta de la Epifanía. — Bibliografía.

La suscripción para el Dinero de San Pedro, importa la suma de 2,312'61 ptas., según la inserta el expresado "Boletín".

Que el Señor recompense con largueza a los donantes, que así se compadecen y auxilian al representante de Cristo en la tierra.

A 14,103'55 pesetas ascienden las limosnas para las obras del Santuario de Nuestra Señora de Monte Toro, según lo publica el "Boletín Oficial" de este Obispado.

Bien por los devotos de la Virgen.

Las colectas destinadas a la redención de los Esclavos del África, verificadas en esta Diócesis el día de la Epifanía, sumaron 102'78 pesetas.

Tan caritativa obra será premiada por el Corazón de Jesús.

El sábado día 7 tendrá lugar en el Asilo de Huérfanas de la calle de San Fernando, la misa mensual de comunión por la conversión de los pecadores.

Después de la misa se impondrán escapularios a los que deseen ingresar en la Archicofradía.

En la tarde de ayer fué conducido al Cementerio católico de esta ciudad el cadáver de la piadosa señora doña Magdalena Taltavull, viuda de Uhler, fallecida el día anterior, después de recibir con ejemplar edificación los últimos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

Era la finada modelo de señoras cristianas, perteneciendo a varias asociaciones piadosas, y mientras se le permitió su salud no cedió de trabajar con empeño por todo cuanto pudiese interesar al bien del prójimo y redundar en mayor gloria de Dios.

A dicho fúnebre y religioso acto asistió numeroso y eseogido acompañamiento, evidenciándose las muchas buenas relaciones que contaba la extinta en Mahón.

Descanse en paz el alma de la finada, y reciba su distinguida y cristiana familia nuestro más sentido pésame, rogando a nuestros lectores que la tengan presente en sus oraciones.

La otra semana ingresaron en la Depositaria de Hacienda de esta ciudad doscientas mil pesetas para pago de obligaciones en esta isla.

El lunes tomó posesión del cargo de Director del Hospital militar de esta Plaza, el Subinspector médico don Pedro Zapatero Vicente.

El sábado salió de este puerto para el de Valencia, una vez terminada la descarga de carbón para la Sociedad General de Alumbrado, el vapor noruego "Rafaland".

Declaraciones de un Ministerial. — En una tertulia de políticos, un caracterizado ministerial comentaba la otra semana la actual situación política.

Estimaba difícilísimo el vaticinar el puesto que ocupará Maura, el cual se ha colocado en una situación favorable ante el pueblo, quien advierte que se combate al expresidente del Consejo de Ministros al mismo tiempo que se elogia la Monarquía, deduciendo de esto que Maura es el único político que se mantiene reacto frente al poder personal, al que el resto de los prohombres de la política aparecen sometidos.

"Todo esto hace — decía — que el señor Maura vaya conquistando muchos adeptos entre las masas del pueblo".

Decía el ministerial de que hablamos que en el futuro Congreso el Gobierno tendrá una mayoría muy exigua y peligrosísima, porque algunos de los diputados le darán su voto por el acta, pero entregándole el corazón.

Calculaba que compondrán la mayoría del Congreso unos 210 diputados, habiendo unos 95 romanonistas.

Respecto de las restantes minorías, creía que García Prieto tendría 18 diputados y que los grupos de Lerroux y de Melquíades Alvarez serán los más numerosos.

En cuanto al grupo maurista, para dicho ministerial es una verdadera incógnita, pues ni el señor Maura ni el Gobierno pueden asegurar cuantos diputados lo formarán.

Aseguraba que el señor Maura hablará en el Congreso explicando su actuación en la vida po-

lítica hasta el momento actual, sin atacar al Gobierno.

Respecto al señor Lacierva, decía que se hallaba al lado del Gobierno.

De Barcelona ha llegado hoy directamente el vapor correo "Isla de Menorca", que esta noche debe salir para Palma.

En el Hospital militar de esta Plaza falleció, a causa de la viruela, uno de los reclutas últimamente llegados, existiendo en aquel establecimiento algunos otros atacados de dicho mal.

El secreto de la educación

- 1.º Nunca exigir de los hijos lo que antes no haya practicado el padre con su buen ejemplo, y darlo en todo caso.
- 2.º Pensar bien lo que se manda, y no mandar ni corregir con arrebatos ni con gritos.
- 3.º Exigir siempre una obediencia pronta, sin réplica ni contradicciones.
- 4.º Dar a los hijos y a los criados verdaderas pruebas de cariño y exigir el debido respeto.
- 5.º Evitar a todo trance cualquier desavenencia entre el padre y la madre o entre éstos y los abuelos delante de los hijos.
- 6.º Acostumbrar a los hijos desde pequeños al trabajo y vigilar mucho los compañeros que tengan.
- 7.º Encomendarlos a Dios todos los días y hacer que ellos también se encomienden.
- 8.º No concederles nada de lo que pidan a gritos, con ceño o refunfuñando.
- 9.º Reprenderlos con dulzura y castigarlos con sangre fría, no en el momento de su ira, sino cuando hayan recobrado la calma.
10. No enseñarles la ira y la venganza, v. gr., contra la piedra en que tropezaron.

¿Qué es la instrucción sin Dios?

- Un peligro espantoso para la sociedad. — *Gusot.*
- Una necesidad de combate sin tregua por las familias. — *Cousin.*
- La realización de una idea loca y eminentemente peligrosa. — *Lord Derby.*
- Un sistema pernicioso. — *Gladstone.*
- Una violación de los derechos de la conciencia humana. — *Robert Pell.*
- Un vehículo de escepticismo. — *Le Play.*
- Una potencia para el mal. — *Rendu.*

Anuncios

Imprenta, Librería y Papelería

de

MANUEL SINTES ROTGER

PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11
TALLERES, CALLE DE SAN JOSE, 169. - TELÉFONO 20
MAHÓN

En este establecimiento tipográfico, el más antiguo y acreditado de la Isla, se hacen con elegancia, prontitud y limpieza toda clase de impresos a una o a varias tintas, y en tinta comunicativa.

Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose, bajo pedido, cualquier obra que se desee, así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en Barcelona, Madrid y París.

Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música.

Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía.

Accesorios para máquinas de escribir, escribanías y objetos de escritorio, última novedad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de artículos propios para oficina.

Variedad en tarjetas de visita.

Tarjetas postales de fantasía, últimos modelos.

Albums para postales.

Prensas para copiar a precios de fábrica.

Tintas Pelikan, Stephens, Elephant,
Renaud y Ville de Paris.

Depositaris en Mahón: señores VALLS Y PONS, Farmacia. - Nueva, 8.

Reumatismo
Dolores
Gota
Artritis
Turbaciones de la Circulación

CURACIÓN RADICAL

POR EL **Depurativo Richelet**

PURIFICADOR
REGENERADOR de la SANGRE

UN BUEN CONSEJO

Toda persona amante de su salud aunque no padeciendo ninguna enfermedad debe practicar dos curas de un mes, todos los años, por medio del

DEPURATIVO RICHELET



EN VENTA:
Todas
las Farmacias
y Droguerías.

Depositaris General para toda España:
FRANCISCO LOYARTE
San Ignacio Loyola, 9 -
SAN-SÉBASTIAN

Laboratorio: L. RICHELET • SEDAN (Francia)

Plumas stilográficas

marca Waterman

son las mejores que se conocen, con pluma de oro garantizado.

Véndense en Mahón, papelería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe, 11.

Tinta Pelikan

Esta tinta se recomienda por su fluidez y porque con su uso no deteriora las plumas.

Depósito en Mahón, plaza del Príncipe, 11.

Papel sánico superior

a 0'25 pesetas rollo

De venta en la papelería de Manuel Sintes, plaza del Príncipe, 11, Mahón.

Obra nueva

Las Comunidades Religiosas

en sus relaciones con la civilización

por

VICTORINO BENÍTEZ CARRERAS

Véndense en Mahón, Cos de Gracia, 79, y plaza del Príncipe, 11.